Pedro Samuel Martín García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/07/2021
HASH: 127bf8a1b6b7d9c2e94b72eb3792d48f

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de en parcela sita en Avda. de Galicia, 5, ref. catastral 7462502TL7376S0001LS -del Sector URM - 2 V2 7.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2021, acordó, aprobar inicialmente de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el Estudio de Detalle, en el Sector URM - 2 V2 7promovido por la sociedad mercantil "OMO RETAIL INVEST S.L.", con C.I.F B88291075, como entidad promotora de la actuación que actúa bajo la autorización del actual propietario del suelo objeto del presente Estudio de Detalle, "INMOBILIARIA BRICOLAJE BRICOMAN, S.L., Sociedad Unipersonal" con NIF B87020269, siendo redactado por D. Gonzalo Barbero Cobos, Abogado Urbanista, D. Iván Escudero Bedmar, Ingeniero y D. Francisco Torres Rico, Arquitecto.

EL presente Estudio de Detalle tiene por objeto modificar la ordenación detallada prevista por el PGOU en el sentido de proceder a la apertura de un nuevo vial público coincidente con el acceso de vehículos al aparcamiento implantado en el Solar que presta servicios de dotación de aparcamiento al establecimiento comercial sito en el solar con número de policía Avenida de Galicia 5 (B), referencia catastral 7462507TL7376S0001KS,posibilitando individualizar funcionalmente el acceso al mismo de la posible implantación de otra actividad comercial de carácter minorista a través de una vía pública.

El acuerdo de aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en el ámbito del estudio de detalle. La suspensión de licencias comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantendrá hasta la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, o como máximo durante un año, y una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y proyecto por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anunció, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y en la página web municipal, a fin de que por los interesados puedan presentar en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes.
El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia. El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, Plaza Ayuntamiento, 1, Bajo, 37188, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, así como en la página Web del Ayuntamiento, www.

Cód. Validación: AQ3RCK5ZYY5K9TMZRWH674HHL | Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

carbajosadelasagrada.es.

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Samuel Martín García

Cód. Validación: AQ3RCK5ZYY5K9TMZRWH674HHL | Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2